



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 022/2002

,á 02 de abril del 2002

VISTOS:

La invitación cursada al Concejo Municipal, por la Asociación Nacional de Directores de Control Interno Municipal de Chile y la Asociación Chilena de Municipalidades, al seminario Internacional "MARCO LEGAL, GESTIÓN Y CONTROL MUNICIPAL" que se desarrollará en las instalaciones del Hotel Marriot, ciudad de Santiago de Chile desde el día miércoles 10 al viernes 12 de abril de 2002 y;

CONSIDERANDO:

Que, el SEMINARIO INTERNACIONAL "MARCO LEGAL, GESTIÓN Y CONTROL MUNICIPAL" a desarrollarse en Santiago-Chile se encuentra referido a temas de funcionamiento de los gobiernos municipales, las tendencias en materia normativa, de fiscalización y control gubernamental.

Que, el ejercicio de un control efectivo y oportuno establece una administración pública transparente, siendo importante para el Gobierno Municipal, la capacitación de sus recursos humanos en materias que son de su competencia y responsabilidad.

Que, Dentro del presupuesto del Honorable Concejo Municipal se encuentra aprobada la partida para capacitación de recursos humanos, existiendo la correspondiente certificación presupuestaria emitida por la Dirección Administrativa del Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión No. 016/2002 de fecha 02 de abril del 2002 dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba la participación del Director de Asesores, Dr. José Luis Santistevan Justiniano en el SEMINARIO INTERNACIONAL "MARCO LEGAL, GESTIÓN Y CONTROL MUNICIPAL" el mismo que se desarrollará en las instalaciones del Hotel Marriot de la ciudad de Santiago de Chile los días 10, 11 y 12 de Abril de 2002.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal el desembolso de los recursos económicos necesarios para el pago de participación e inscripción, pasajes, tasa al viajero, hospedaje y viáticos por 5 días (por combinación aérea) con cargo a las Partidas Presupuestarias No. 221 (pasajes), No. 222 (viáticos) y 257 (capacitación de personal) del Órgano Deliberante, debiendo el Director de Asesores Dr. José Luis Santistevan Justiniano realizar con posterioridad el descargo e informe correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. DAEN. Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Guido. Eduardo Naya Parada
CONCEJAL PRESIDENTE